

MENDOZA, 13 JUN 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 12287/18 en la que se tramita un "Adicional por Función Crítica" para la Prof. Ana María ROMANIUK, por su desempeño en las cátedras de Seminario de las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ROMANIUK cumple funciones en los espacios curriculares: "**Taller de Tesina**"; "**Tesina**"; "**Seminario Tesis**" y "**Seminario**", con un cargo de Profesor Titular con dedicación simple.

Que motiva dicho pedido, la imposibilidad de mejorar el cargo u optar por una optimización en la dotación docente en las mencionadas asignaturas, al haberse incrementado la cantidad de alumnos interesados en completar su carrera.

Que el adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a la Prof. Ana María ROMANIUK (Legajo N° 29.661 – CUIL N° 27-22881084-9) por su desempeño en las cátedras de: "**Taller de Tesina**"; "**Tesina**"; "**Seminario Tesis**" y "**Seminario**", por el período comprendido entre el UNO (1) de abril y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 445

F. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO